haverse Convenido en dha Semana nuevecientas quarenta y
dos Arrovas de Azuña, quedando Existentes quatro mil quini
entas y Cinquenta arrovas, y dos mil y Cien fanegas de trigo en la
Alhoz. y en el Almacen del Pósito nuevecientas y Cinquenta
fanegas; Y en inteligencia el Señor D.n Juan Cayetano Procurador Síndico
general dijo que Como se manifiesta en el Estado que acava de leerse
no Solo, no se han Extraido del Pósito las Arrovas Correspondien
tes al Repartimiento hecho y que se obligó el Gremio de Ganaderos
en las precedentes Semanas / Vaxo motivos que son bastantemente
notorios, y en que no entra la merced por ahora / Si que sin em
bargo de la última Providencia Judicial y Comunicaciones en
el Asumpto han faltado a sacar en la última Semana quini
entas y Cinquenta y siete arrovas de Azuña como parece de la rela
cion. que se sirve dar en treinta de Julio último por el Inter
ventor D.n Martin Manuel de Lucia, lo que parece al Procu
rador Síndico muy digno de que esta Ciudad lo Considere: p.a Pro
videnciar Sobre ello lo que estimase mas Conveniente assi a
la Conservacion, direccion y manejo del Pósito que está a su
Cargo, mediante la última real resolucion del Consejo, como
que tengan efecto las providencias dirijidas a tan especial bene
ficio del Comun Sobre lo qual, hallandose con el Judicial Decoro,
se protesta en la mas debida forma: y continuando el Decoro,
perio de su encargo por lo demas que respecta a tan interesan
te Expediente recuerda el Critico tiempo en que se ha
llan de empezar a hacerse las Compras mas equitativas y
Ventuales de la actual recoleccion para que en Su virtud
se sirva este Ayuntam.to Providenciar lo que Considere
mas util y arreglado; pero antes Desearia el q.e Expone, se
hiciese una Convocatoria Gral p.a un Cavildo Extraord.o
en que se resolviese Determinando las Dificultades que pue
dan Ocurrir entre la Formacion del Alcance de Granos, o
Suspencion de el, mediante el Libre Actual, Sobre la preten
dida libertad que se Solicita dar a los Ganaderos para q.e
puedan hacer sus respectivas Provisiones, en Cuio Caso se pide
la Merced a decir lo que considere mas beneficio al Publico
y exemplo de qualquiera Siniestra Consequencia, Instando
como lo hace en el dia al S.r Alf.z de Moya Presidente actu
al de este Cavildo mande dar testimonio de Su Proposicion
y Consequencias que produzca, Como tambien de otras q.e Pone
Contada Sobre el Mismo Asumpto de Pósito para q.e se
que Correspondan al mejor Cumplim.to de su encargo = Pres
inteligencia de la antecedente Proposicion esta Ciudad Acuerda,
que por lo respectivo a la primera parte Sobre la falta de Cumpli
miento del Premio de Ganaderos a la Saca del Repuesto que

Salio el S.r Pol.
Garcia Campero
Acuerdo